

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.953, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 805, libro 92, folio 121, por primera vez por la cantidad del avalúo 28.321.000 pesetas.

Finca en Villanueva de la Cañada, calle Santa Teresa de Jesús, 103, chalé.

Dado en Móstoles a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—40.413.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la mercantil «Chaconsa, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, bajo el número 212/99, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta de resolución. Secretaria doña María López Márquez.

En Murcia a 21 de septiembre de 1999.

Habiéndose presentado, por parte del Comisario de la quiebra, estado de acreedores, únase el mismo a la pieza primera, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, señalando, a tal fin, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de «Servicios Materiales», sito en avenida Alfonso X «El Sabio», número 6, planta baja, Murcia.

Citese a los acreedores, por el señor Comisario, en la forma prevista en el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829, y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Opinión» de Murcia, para notificación a los acreedores de domicilio desconocido, librándose al efecto, los edictos que se entregarán al Procurador señor Hernández Foulquie para que cuide de su publicación y devolución.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores, en paradero desconocido, extiendo el presente en la ciudad de Murcia a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—40.382.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Patricia Búa Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Naval-moral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Hortensia Hernando García, contra don Rufino Sánchez Aparicio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/15/0255/97, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca «La Moriona», sita en el término de Casatejada. Lote segundo o del poniente. Polígono 2, parcelas 1, 2 y 3. Comarca de Navalmoral de la Mata, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 914, libro 29, folio 162, finca registral número 1.083-N. Tiene viviendas para empleados, secaderos de tabaco, naves de acondicionamiento y manejo de tabaco y un chalé o vivienda unifamiliar con jardín y piscina.

Tipo de la subasta: 119.804.434 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de septiembre de 1999.—La Juez, Patricia Búa Ocaña.—El Secretario.—40.043.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 104/1999, seguido ante este Juzgado, de la entidad «Hormigones Balsera e Hijos, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 23 de septiembre, fueron designados Síndicos:

Don José Rufino Álvarez Fernández.

Doña Begoña González Díaz.

Don Juan José Jaime Solís Sánchez.

Todos ellos han designado como domicilio a estos efectos avenida de Galicia, número 9, sexto izquierda, de Oviedo, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—40.431.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Oliver Llobell y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 22 de diciembre de 1999, y para la tercera, el día 25 de enero de 2000, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.330/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda propiedad de don Juan Antonio Arambul López y doña Carmen Calderón Murcia; vivienda en primera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta 1, con una superficie de 68,60 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Paterna, actualmente por anejeo al término de Burjassot, con fachada a la calle de San Miguel, 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 748, libro 139 de Paterna, folio 209, fin-

ca 17.380. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 590, libro 241 de Burjassot, folio 224, finca 20.022, inscripciones primera y segunda.

Tipo de primera subasta: 13.439.350 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—40.513.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martínez Gil, contra doña Encarnación Rosa Navarro Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda dúplex o de dos plantas, protegida, tipo 1, en construcción, sobre la parcela número 33 del plano general, que forma parte del bloque III, segunda fase, en el pago de las Loimas,

sitio Llano del Molino de Viento, término de Roquetas de Mar. La parcela tiene una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil y construida de 89 metros 88 decímetros cuadrados y 108 metros 87 decímetros cuadrados, respectivamente, existiendo además en la planta baja un almacén de aperos agrícolas, con superficie útil de 14 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 15 metros 82 decímetros cuadrados, respectivamente, estando el resto del solar destinado a patio y ensanches. Linda: Norte, doña Carmen Rivas Medina; sur, calle B en proyecto; este y oeste, con las parcelas 32 y 34, respectivamente.

Tipo de subasta: 7.532.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de julio de 1999.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—40.462.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Serafín Pedraz Hernández y doña Gertrudis Fraile Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3706-0000-18-126/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de Calzada de Valdunciel, al sitio de detrás de Las Casas, hoy calle La Música, número 3; de 23 áreas 91 centiáreas. Linda: Al este, con cortina de don Juan Agustín Gallego; sur, tierras de herederos de don Pedro Riesco; oeste, con calleja del pueblo, y norte, con ronda y casas de don Cristóbal García, don Felipe Bravo y don Serafín Guarido. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una casa de planta baja con varias habitaciones, sobrado, comedero, pajar y corral. Inscrita al tomo 638, libro 11, folio 87, finca número 33, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.883.600 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.—El Secretario.—40.525.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento 275/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13419, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «... al número 275/1999, ...», debe decir: «... al número 275/1997, ...».—39.468 CO.

SAN ROQUE

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 36/1997, a instancias de doña Ana María Burguera Andreu, representada por el Procurador de los Tribunales doña Teresa Hernández Jiménez, contra «Guadalquiron Inversiones, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 126.018.400 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1297000017 36/97, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.